



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

26 DIC. 2018

Montevideo,

Acta N° 86

Res. 96

Exp. 2018-25-1-007047

BG/pr

VISTO: La Resolución N° 34, Acta N° 51 de fecha 21 de agosto de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en la oficina de Participación Público Privada (PPP) de la Dirección Sectorial de Infraestructura en el perfil de Arquitecto.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron ciento sesenta (160) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los ciento sesenta (160) aspirantes, veintisiete (27) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 34, Acta N° 51 de fecha 21 de agosto de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones de Arquitecto en la oficina de Participación Público Privada (PPP) de la Dirección Sectorial de Infraestructura y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	2.602.818-5	835
2	1.966.111-4	805
3	1.888.262-8	805
4	4.132.707-5	765
5	2.869.943-5	760
6	2.753.959-7	730
7	2.538.116-8	730
8	2.926.711-8	730
9	2.690.903-4	730
10	4.035.172-8	720
11	1.615.594-8	715
12	3.671.141-5	715
13	4.399.021-0	705
14	1.860.223-8	700
15	1.772.278-0	700
16	2.724.440-3	700
17	2.943.028-4	700
18	4.166.201-7	695
19	3.483.942-9	695
20	1.354.417-8	695
21	2.668.635-3	685
22	1.573.020-0	680
23	3.274.631-3	675
24	3.712.926-5	670
25	3.727.140-8	665
26	2.996.761-7	655
27	1.744.988-5	655

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura, de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Maraboni
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública